



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDC SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404/330/332

TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION INTERNA N°

501/00

Salta, 10 OCT. 2000
Expediente N° 12.311/00

VISTO:

El Artículo 1º. de la Resolución Interna N° 493/00, emitida Ad-Referendum del Consejo Directivo, mediante el cual se llama inscripción de interesados para cubrir, mediante evaluación de antecedentes y oposición, un cargo de Profesor Adjunto. Interino, dedicación simple, para la Cátedra Dietoterapia y Clínica Dietética del Adulto; de la Carrera de Nutrición de esta Facultad.; Y,

CONSIDERANDO:

Que en el artículo 2º de la citada norma se establece los términos a que se ajustará el llamado;

Que de acuerdo a la reglamentación vigente (Res. Int. 189/87 y su modificatoria N° 198/87) el Director Administrativo Económico, en base al pedido del Departamento Docencia de la Facultad, solicitó al Departamento de Prensa y Difusión de la Universidad que se efectúe la publicación del llamado en el diario "El Tribuno" el día 4 de octubre de 2000;

Que ante la consulta efectuada por el Director Administrativo Económico, el día 5 del corriente, al Departamento de Prensa, se le confirma que la publicación se efectuó el día correspondiente (4/10/00);

Que en el día de la fecha, aproximadamente a horas 11:00, El Departamento de Prensa y Difusión informa que hubo una equivocación en la información brindada y que no se publicó el aviso en diario local;

Que según Parte de Prensa la difusión se realizó el día 5/10/2000, además la Facultad de Ciencias de la Salud lo hizo a las otras Unidades Académicas, a través de un afiche;

Que no obstante lo anterior se debe dar cumplimiento a lo reglado en el Artículo 6º de la Res. Int. N° 189/87, Convalidada por Res. Int. N° 198/87 establece que:



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDC SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4256404/330/332

TELEF. FAX (0387) 4256456



RESOLUCION INTERNA N°

501/00

Salta, 10 OCT. 2000

Expediente N° 12.311/00

“... El aviso se dará a conocer:

- Mediante anuncio oficial en un diario de la ciudad de Salta , con una publicación como mínimo, la que tendrá lugar entre tres y cinco días antes del comienzo de la inscripción...”

Que es necesario adecuar el calendario a que se ajustará el llamado y ello implica modificar los Artículos 2.º, 3º y 5º de la Res. Int. 493/00; siendo en consecuencia conveniente dejarla sin efecto y emitir una nueva resolución;

POR ELLO;

**LA DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- Dejar sin efecto la Resolución Interna N° 493/00 , por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2º.- Hágase saber y remítase a Señor Rector, Secretaría Académica, miembros del Jurado y siga a Dirección Administrativa Académica- Departamento Docencia- a sus efectos.

MOISES LOPEZ
c/a. Dirección Administrativa Económica

Nut. María I. Loza de Chávez
DECANO
FACULTAD C. DE LA SALUD (UNSA)